

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 80/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores: ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la presidencia del primero de los nombrados; y,

**CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada n° 79/74 se limitan los servicios al Jefe de División de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial, Don LUIS DA PALMA, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

II. Que la labor desempeñada por el citado Funcionario, en la que puso de manifiesto su vocación de justicia y espíritu de colaboración, a la par que, sus elevadas cualidades personales que le granjearon el aprecio de sus superiores y el de sus colaboradores inmediatos, motiva el reconocimiento de la Magistratura, funcionarios y empleados del Poder Judicial, por lo que este Cuerpo intérprete de esos sentimientos, considera su deber transmitirlos en su nombre al “Primer Agente Judicial de la Provincia de Río Negro que se jubila”.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Tributar homenaje de despedida al Agente Judicial Don LUIS DA PALMA, haciéndole entrega de una medalla conmemorativa de su desempeño en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

2º) Transmitir al citado Funcionario la presente, con remisión de copia de la misma.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.  
BRUSA - Secretario STJ.**